



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **1490**

**MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BOLETA
BANCARIA DE GARANTÍA EXCEPCIONAL
QUE INDICA.**

LA SERENA, **24 DIC 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.557, para el año 2012; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/109, de 04.07.2012, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante resolución exenta N° 015/1320, de 11 de Septiembre de 2012, de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, adjudicó la ejecución de la obra denominada "Obras de Ampliación Jardín Infantil Los Pececitos de Los Vilos", a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Hualqui Limitada.

3° Que, con fecha 24 de Septiembre de 2012 se suscribió el respectivo contrato que Adjudica la Obra denominada "Obras de Ampliación Jardín infantil Los Pececitos de Los Vilos".

3° Que, debido a innumerables inconvenientes acaecidos en el proceso de ingreso de expediente con antecedentes para la aprobación del proyecto sanitario de ampliación del jardín infantil Los Pececitos de Los Vilos, de forma extraordinaria se ha dispuesto autorizar la entrega de parte de la empresa contratista de una Boleta de Garantiza o Vale Vista destinado a resguardar la conclusión final de los procesos pendientes, y ejecutar el tercer estado de pago en la fecha indicada en las Bases Administrativas.

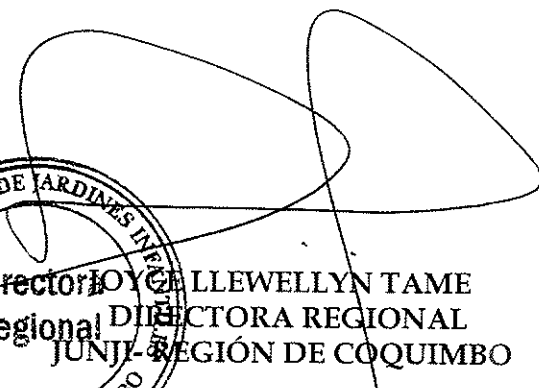
4° Que, dicha Boleta de Garantía o Vale Vista deberá tener una vigencia de 180 días por una valor de \$600.000 (seiscientos mil pesos), y deberá contener una glosa en el siguiente tenor: "En garantía por el proyecto Sanitario y Recepción Municipal final del a obra de edificación denominada Ampliación J.I. Los Pececitos", comuna de Los Vilos, Region de Coquimbo". , a nombre d la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su devolución se efectuará través de la oficina de Tesorería, de forma posterior a la entrega del Certificado favorable de recepción final municipal..

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la autorización del tercer estado de pago indicado precedentemente.

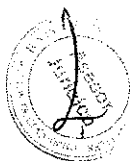
RESUELVO:

1° EFECTÚESE EL TERCER ESTADO DE PAGO a la empresa constructora **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HUALQUI LIIMTADA**, quien para garantizar la entrega de la Recepción Final de Obras Municipal. deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía o Vale Vista conforme a los términos expresados en los considerandos del presente documentos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



JOYCELLE WELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI - REGIÓN DE COQUIMBO



JLLT/PPA/ppa
DISTRIBUCION.-

- Directora Regional
- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Asesora Jurídica
- Oficina de Partes